

L. Le que tanto

D. Manuel Medina
Severiano Zapata
Francisco Martínez
Antonio Conesa
Joaquín Sac
Francisco Palacio
Javier Alvarado

Sesión extraordinaria del día 23 de Marzo de 1872.

En la villa de San Juan o' niente y tres de Marzo de mil ochocientos setenta y dos, siendo las once de la mañana, se reunieron sucesivamente los concejales, bordadores del ayuntamiento que al margen de sus presencias, bajo la presidencia del Sr. D. José Alcalde D. Manuel Medina Manzanares, procede celebrar la sesión extraordinaria de este día, a la que habían sido convocados por medio de cédula expedida de acuerdo, declarada abierta y pública se dio principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Habiendo la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura a la comunicación del Sr. Gobernador Civil que a la terna dice así:

"Sesión de cuentas - n.º 1842 = Este Gobierno ha examinado la correspondencia dirigida a su oficio de 13 del actual, referente a haber acordado la Junta municipal no utilizar el voto trío de personas y medidas apresuradas de haberlo solicitado su consejo en el último continiendo por lo tanto el presupuesto de 1871-72 rigiendo sobre mismos términos en que fué aprobado por la Junta municipal. - Yo considerando establecimiento legal el citado acuerdo lo comunico a V. d. los debidos efectos. - Díos 23. c. D. m. d. = Hacía 22 de Marzo de 1872 = Pedro P. al t. - G. Alcalde de L. C. S. I."

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que en virtud de la disposición de 5374/87 presentar en el presupuesto corriente de 1871-72 que debe cubrirse aplicando el reglamento municipal, establece en el caso de practicarlo, el siguiente acuerdo atendiendo a las indicaciones del Sr. Presidente y a lo acordado de la época anterior, que sin embargo mano se procede a practicarse, autorizando al Sr. Alcalde para que con la sugerencia de lo dispuesto en los artículos 136 y 138 de la ley municipal, en este tiempo y en su regla 2^a, y base 4^a, 6^a y 7^a, y a la Real Orden de 22 de Julio de 1872 y 2 de Abril de 1873, lleva a término la práctica en el sentido requerido y ordenare las diligencias necesarias.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndole la presente acta que firmaron los señores que salieron, de que consta lo siguiente, certifico.

Manuel Medina
Severiano Zapata
Francisco Palacio

Severiano Zapata
Joaquín Sac

Joaquín Sac
Dact.

